



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°204-2022-UNJ-P/DGA

Jaén, 27 de octubre del 2022

000408

VISTO:

El Oficio N°310-2022-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 20 de octubre del 2022, Informe N°411-2022-UNJ/UTC, de fecha 26 de octubre del 2022, Oficio N°660-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de octubre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°310-2022-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 20 de octubre del 2022 el Director de Gestión Académica solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe de S/ 7,394.50 Soles (Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 50/100 Soles), por concepto de gasto en la adquisición de 643 carnés universitarios, derivado a la Dirección General de Administración mediante hoja de Trámite;

Mediante Proveído de fecha 25 de octubre la Dirección General de Administración deriva la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 7,394.50 Soles (Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 50/100 Soles) a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez Director de Gestión Académica, por concepto de gasto en la adquisición de 643 carnés universitarios;

Con Informe N°411-2022-UNJ/UTC, de fecha 26 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud del encargo interno por el importe de S/ 7,394.50 Soles (Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 50/100 Soles) a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez Director de Gestión Académica, por concepto de gasto en la adquisición de 643 carnés universitarios;

Mediante Oficio N°2162-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 26 de octubre del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 7,394.50 Soles (Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 50/100 Soles), para atender con el encargo interno a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez Director de Gestión Académica, por concepto de gasto en la adquisición de 643 carnés universitarios;

Con Oficio N°660-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de octubre del 2022, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez Director de Gestión Académica, por concepto de gasto en la adquisición de 643 carnés universitarios;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe **S/ 7,394.50 Soles (Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 50/100 Soles)** a favor del Dr. **Freddi Roland Rodríguez Ordoñez** Director de Gestión Académica, por concepto de gasto en la adquisición de 643 carnés universitarios, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 27 de octubre al 21 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°204-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de octubre del 2022

funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

000407



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Patheco Rojas

CPC. Helo Patheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN